MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

CONTRATO N° 23/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, CEMACO domiciliada en GRAL.CABALLERO 1087 C/ PDTE. FRANCO ciudad de ITA, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Américo Luis Fretes Ortellado, con Cédula de Identidad N° 838.705, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"RÉPARACION DE BAÑO SAN ROQUE" FONACIDE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____.

1. **OBJETO**.
La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"REPARACION DE BAÑO SAN ROQUE" FONACIDE - ID Nº 344.139** _____.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CEMACO
Centro de Materiales de Construcción
Tel.: 0224 632887 - Itá

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.139

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.
La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 544/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AÑO	T.P	Programa	Sub.P	PROYECTO	O.G	F.F	O.F	Dpto.	MONTO
2018	3	2	1	0	520	30	03	08	35.431.720 gs

Ítems del llamado REPARACION DE BAÑO SAN ROQUE-FONACIDE con ID: 344139						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	P.Unit (IVA incl)	Precio total
1	72102802-005	Cartel de obra y placa conmemorativa	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
2	72102802-005	Trabajos preliminares (sacar piso y revoque en mal estado, artefactos electricos, artefactos sanitarios, cañería, sacar puertas etc)	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
3	72102802-005	Reparacion de revoques de paredes exteriores e interiores a una capa	Metros cuadrados	60	21.000	1.260.000
4	72102802-005	Reparacion de piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	18	62.000	1.116.000
5	72102802-005	Abertura de madera para boxes enchapados con fornica con marco	Unidad	6	450.000	2.700.000
6	72102802-005	Pintura de pared a la cal	Metros cuadrados	66	9.000	594.000
7	72102802-005	Pintura de abertura de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	10,1	21.000	212.100
8	72102802-005	Pintura de abertura metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	3,36	22.000	73.920
9	72102802-005	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	22.000	1.056.000
10	72102802-005	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	13.500	580.500
11	72102802-005	Reparacion de revestmiento de azulejo 0.15x0.15cm	Metros cuadrados	60	52.000	3.120.000
12	72102802-005	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	95.000	319.200
13	72102802-005	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
14	72102802-005	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
15	72102802-005	Reparacion instalacion sanitaria (agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion-y artefacto sanitario completo)	Unidad Medida Global	1	12.500.000	12.500.000
16	72102802-005	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	35.431.720

Total Gs. treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos veinte.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CEMACO
Centro de Materiales de Construcci
Tel.: 0224 632887 - Itá

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
Plazo de ejecución de la reparación es de 60 días.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Compañía de Cerro Costa de Santa María de Fe con 90 días de plazo para la ejecución de la obra.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CEMACO
Centro de Materiales de Construcció
Tel.: 0224 632887 - Itá

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay a los 21 días mes de mayo año 2018.

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General.

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal

En nombre del Proveedor.

Representante legal
CEMACO

CEMACO
Centro de Materiales de Construcción
Tel.: 0224 632887 - Itá